



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

14 de septiembre de 1988

Núm. 217

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000136	Proposición no de ley presentada por el Grupo parlamentario de Coalición Popular, relativa a la consolidación y perfeccionamiento del Seguro Agrario Combinado de helada, pedrisco y lluvia en cereza	11530
PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO		
162/000071	Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo parlamentario CDS, relativa a la creación de una Comisión no permanente o Ponencia para el seguimiento de la situación del «apartheid» en el mundo	11531
INTERPELACIONES		
170/000030	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre improvisación de profesorado universitario sin formación previa suficiente	11531
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000919	Pasa a tramitarse como pregunta con respuesta por escrito, la pregunta oral en Comisión formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS), sobre fondos reservados del Ministerio del Interior	11532
181/000933	Pasa a tramitarse como pregunta con respuesta por escrito, la pregunta oral en Comisión formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS), sobre indemnizaciones a los familiares de las víctimas del atentado de los Almacenes Hipercor de Barcelona	11532
181/000970	Pregunta formulada por el Diputado don Joseba M. Azcárraga Rodero (G. MX), sobre actitud del Gobierno ante la Sentencia condenatoria de los policías acusados de la desaparición de Santiago Corella (El Nani)	11533
181/000976	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre implantación de prótesis de esfínteres artificiales a enfermos de espina bífida	11533

181/000977	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre introducción de empapadores de adultos en el catálogo de prótesis	11533
181/000979	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre destino del importe de los pagos de honorarios médicos que abonan las Compañías de Seguros por los accidentes en los que los heridos son atendidos en la Seguridad Social	11534

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000136 Fundamento

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000136

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley relativa a la consolidación y perfeccionamiento del seguro agrario combinado de helada, pedrisco y lluvia en cereza.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley relativa a la consolidación y perfeccionamiento del seguro agrario combinado de helada, pedrisco y lluvia en cereza, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca:

El seguro agrario combinado de helada, pedrisco y lluvia en cereza ha venido consiguiendo, en los últimos años, un escaso índice de suscripción en la mayor parte de las áreas productoras del país, con tendencia previsible a incluso mayores decrementos en el futuro, en el caso de que no se tomaran las medidas oportunas. Esta circunstancia ha sido causa de graves problemas socioeconómicos en las zonas afectadas como los ocurridos en la última campaña.

Esta deplorable situación contrasta con la voluntad del propio Gobierno, en sentido contrario, cuando ha defendido la consolidación y perfeccionamiento del sistema de seguros agrarios combinados, en base a la potenciación de las suscripciones, para lo que incluso se ha intentado reforzar al máximo las líneas de información y difusión de tal sistema.

Con la finalidad de intentar una colaboración en la mejora del panorama descrito, a través de una serie de medidas conducentes a ello, se formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

En relación con el seguro agrario combinado en cereza y con vistas a la próxima campaña y siguientes, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes resoluciones:

1.º Que la Entidad Estatal de Seguros Agrarios suscriba un convenio específico orientado a la potenciación de una línea especial de información y difusión en las áreas productoras, con divulgación de un folleto sobre la materia.

2.º Que se le adscriban subvenciones adicionales en razón a que constituye un factor eficaz en la incentivación del desarrollo de la política agraria.

3.º Que se proceda a la revisión de las tarifas, a la diversificación por variedades de las subvenciones a las primas y de las comisiones a los intermediarios, y a la regulación de los Seguros Colectivos que le puedan afectar, en razón a incrementar el índice de suscripción a dicho Segu-

ro, dada su baja implantación, y con la finalidad de consolidarlo y perfeccionarlo.

4.º Que se facilite, hasta una fecha lo más avanzada factible, la modificación del capital asegurado, con devolución de primas, cuando se haya producido una disminución de la producción por siniestro de heladas u otras causas no amparadas.

5.º Que se proceda a la apertura de una nueva modalidad, retrasando el final del período de garantía el máximo posible, destinada a plantaciones enclavadas a mayor altura sobre el nivel del mar.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.—El Portavoz.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

162/000071

A la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000071.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Retirada de la proposición no de Ley, NUMREG 31559, relativa a la creación de una Comisión no permanente o ponencia para el seguimiento de la situación del «Apartheid» en el mundo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad del Grupo proponente, teniendo por retirada la iniciativa de referencia y dando traslado de este acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

INTERPELACIONES

170/000030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000030.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana.

Improvisación de profesorado universitario sin formación previa suficiente.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación conforme al artículo 181 del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno, al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación en Pleno la siguiente Interpelación:

Improvisación de profesorado universitario sin formación previa suficiente

Justificación

Pese a su teórica autonomía, las universidades se ven obligadas en la práctica a asumir la prestación de un servicio público en un marco normativo que les viene impuesto. Paradójicamente, dichas directrices heteronómi-

cas, lejos de garantizar unas mínimas exigencias de calidad, impiden drásticamente su alcance.

Toda Universidad debe, por ejemplo, atender a un número de alumnos que le viene impuesto, desbordando con frecuencia incluso la capacidad física de sus instalaciones. Tal alumnado ha de recibir clases (única tarea universitaria viable en tales condiciones de masificación), lo que exige contar con un número de Profesores del que las universidades no disponen.

Como consecuencia de todo ello, las universidades —en estricto cumplimiento de la normativa vigente— acaban viéndose obligadas a conceder la condición de «Profesor», con plena responsabilidad docente, a quienes no reúnen siquiera las condiciones legalmente exigidas para ser «Ayudantes».

Por ello, esta Agrupación de Diputados interpela al Gobierno a fin de que éste exponga ante el Pleno de la Cámara lo siguiente:

1.º ¿Piensa el Gobierno que esta extendida situación es consecuencia de un defectuoso cumplimiento de la normativa vigente? ¿Qué medidas ha previsto, en tal caso, para corregir de inmediato este estado de cosas?

2.º ¿Qué modificaciones de la normativa universitaria vigente ha previsto el Gobierno, y en qué plazo, para atajar eficazmente tan grave deterioro de las universidades estatales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000919

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000919

Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín (G. CDS).

Solicitud de que su pregunta para respuesta oral en Comisión NUMREG 32235, sobre fondos reservados del Ministerio del Interior, sea tramitada como pregunta con respuesta por escrito.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad del señor Diputado, teniendo por convertida la iniciativa de referencia en pregunta con respuesta por escrito, dando traslado de este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Justicia e Interior y al señor Diputado, así como publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de Conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

181/000933

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000933.

Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín (G. CDS).

Solicitud de que su pregunta para respuesta oral en Comisión NUMREG 32401, sobre indemnizaciones a los familiares de las víctimas del atentado de los almacenes Hipercor de Barcelona, sea tramitada como pregunta con respuesta por escrito.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad del señor Diputado, teniendo por convertida la iniciativa de referencia en pregunta con respuesta por escrito, dando traslado de este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Justicia e Interior y al señor Diputado, así como publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

181/000970

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000970.

Autor: Azcárraga Rodero, Joseba, M. (G. Mx.)

Actitud del Gobierno ante la sentencia condenatoria de los policías acusados de la desaparición de Santiago Corella (El Nani).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Joseba Azcárraga Rodero.

Objeto: Excelentísimo señor Ministro de Interior.

Texto:

¿Qué actitud tiene el Gobierno ante la Sentencia condenatoria contra los policías acusados de la desaparición de Santiago Corella «El Nani».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 1988.—**Joseba Azcárraga Rodero**.

181/000976

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000976.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Implantación de prótesis de esfínteres artificiales a enfermos de espina bífida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Agrupación Diputados Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Prótesis de esfínteres artificiales a enfermos de espina bífida.

Texto:

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio de Sanidad respecto a la posible implantación de prótesis de esfínteres artificiales a los enfermos de espina bífida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

181/000977

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000977.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Introducción de empapadores de adultos en el catálogo de prótesis.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

lo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Agrupación Diputados Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de verda.

Objeto: Empapadores de adultos con prótesis.

Texto:

¿Ha considerado el Ministerio de Sanidad la posibilidad de introducir en el catálogo de prótesis los empapadores de adultos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

181/000979

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adop-

tado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000979.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Destino del importe de los pagos de honorarios médicos que abonan las Compañías de Seguros por los accidentes en los que los heridos son atendidos en la Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Agrupación de Diputados Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Pagos de las Compañías de Seguros.

Texto:

¿A qué fines o servicios se destina el dinero que en concepto de pago de honorarios médicos abonan las compañías de seguros por los accidentes en los cuales los heridos son atendidos en la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961